N° 083 -2024-GRC/DIRESA/DG

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

DIRESA CALLAO

Callao, 21 de FEBRERO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 063-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 26 de enero del 2024; el Informe N° 068-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 29 de enero del 2024; la Resolución Directoral N° 043-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de enero del 2024; el Memorando N° 358-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 08 de febrero del 2024; EL Informe N° 153-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 21 de febrero del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 068-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 29 de enero del 2024, se solicitó autorización para realizar la Contratación Administrativa de Servicio N° 001 DIRESA Callao 2024 y recomienda se remita lo actuado a la Comisión encargada de convocatoria, evaluación y selección y adjunta el informe N° 063-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 26 de enero del 2024, por medio del cual comunica la existencia de 108 plazas vacantes, registradas en el AIRSHP;

Que, de conformidad con el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, incorporado con la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023, dispone que para las convocatorias de personal, las plazas o puestos a cubrir debe registrarse previamente en el AIRHSP, quedando prohibida la suscripción de los contratos sin la existencia de los registros en el AIRHSP, bajo la responsabilidad del Titular de la entidad, del Jefe dela Oficina de Administración y de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en la entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 043-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de enero de 2024 se conformó el Comité encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la contratación de personal, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios 2024 – Proceso CAS N° 001 DIRESA CALLAO – 2024 de la Dirección Regional de Salud Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 358-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 08 de febrero del 2024, se da cuenta del registro de las 108 plazas vacantes CAS, en el portal de TALENTO PERU, a cargo de SERVIR, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 003-2018-TR; estando próximo al inicio del proceso de inscripción a dicho proceso de selección;

Que, en ese orden de ideas se debe precisar que la Contratación Administrativa de Servicios regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el artículo 1, precisa que la finalidad del presente dispositivo legal tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de los concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057, aprobadas por Resolución del Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno, respecto a seguir para la implementación de los procesos virtuales de concursos públicos de méritos para la selección del personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057, es así que plantea en citado numeral la conformación del Comité de Selección;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo tiene validez para uso interno

DISNEY VERA SOBRADOS
Fedatario Titular
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°.....

Que, se debe tener que el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades; motivo por el cual es de suma importancia continuar con el Proceso de Selección N° 001- 2024, a fin de cerrar las brechas de recursos humanos y optimizar los recursos presupuestas, en la medida que dichas plazas se encuentran registradas en el AIRHSP, como plazas vacantes;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Marco del Empleo Público, precisa los principios que rigen el empleo público, entre ellos: 1. Principio de legalidad; 2. Principio de modernidad; 3. Principio de imparcialidad; 4. Principio de transparencia y rendición de cuentas; 5. Principio de eficiencia; 6. Principio de probidad y ética pública; 7. Principio de mérito y capacidad; 8. Principios de Derecho Laboral; entre otros principios;

Que, en ese orden de ideas, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios antes citados, para la cobertura de las 108 plazas vacantes; el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos recomienda mediante el Informe N° 153-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 21 de febrero del 2024, la conformación de seis (6) comités de selección, encargados de llevar a cabo el proceso de selección, para la contratación del personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057, para los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 043-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de enero del 2024, que deben estar presididas por un representante de la Dirección Regional de Salud del Callao e integrada por representantes de la Oficia Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y representantes de las áreas usuarias de dichas contrataciones;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 13 de noviembre del 2023.

C.E. MANSILLA

A. QUISPE CH.

M. Sanchez (e)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 043-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de enero del 2024, por medio de la cual se conformó el Comité encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la contratación de personal, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios 2024- Proceso CAS N° 001-DIRESA CALLAO- 2024 de la Dirección Regional de Salud Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR los seis (06) Comités encargados de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la contratación de personal, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios 2024- Proceso CAS N° 001-DIRESA CALLAO- 2024 de la Dirección Regional de Salud Callao del Gobierno Regional del Callao conforme al siguiente detalle:

Comité de Selección N° 01:

- Miembros Titulares:
- Javier Estuardo Mora Quiroz, representante de la Dirección General quien presidirá
- Griselda Rosario Pajuelo Alarcón, representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario
- Noemi Socorro Medina Paz, quien actuara como primer miembro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno
DISNEY J. F. SOBRADOS
Fedatario Titular
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°........

N° 083 -2024-GRC/DIRESA/DG

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

DIRESA CALLAO

Callao, 21 de FEBRERO de 2024

Comité de Selección N° 02:

- Miembros Titulares
  - Humberto Oswaldo Alarcón Decheco, representante de la Dirección General quien presidirá.
  - Carmen Rosa Jiménez Córdova, representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario
  - Carlos Javier Ortiz Escalante, quien actuara como primer miembro.

Comité de Selección N° 03:

- Miembros Titulares
  - Julio Cesar García, representante de la Dirección General quien presidirá.
  - Ricardo Alejo Huerta, representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario.
  - Lizbeth Magiory Chávez Sánchez, quien actuara como primer miembro.

Comité de Selección N° 04:

- Miembros Titulares
  - Christian Andrés Matta Ramírez, representante de la Dirección General quien presidirá.
  - Wilmer Guillermo Ayala Rosillo, representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario.
  - Patricia Espinoza Arteaga, quien actuará como primer miembro.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Oficina Ejecutiva OEGDRH Dirección Regional de Salud del Callao A. QUISPE CH.

Comité de Selección N° 05:

- Miembros Titulares
  - Jissella Nelly Rios Ibarra, representante de la Dirección General quien presidirá.
  - Pedro David Meza Quispe, representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario.
  - Julia Clotilde Onsihuay Ynostroza, quien actuará como primer miembro.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Oficina de Asesoría Jurídica Dirección Regional de Salud del Callao M. Sanchez (e)

Comité de Selección N° 06:

- Miembros Titulares
  - Walter Ricardo Saavedra López, representante de la Dirección General quien presidirá
  - Jaime Antonio Huamani Espinoza, representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario.
  - Roberto Espinoza Atoche, quien actuará como primer miembro.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de los Comités de Selección de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÀRGUESE a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 24679

DISNEY JARA COBRADOS
Fedatario Titular
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°